

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el Diseño de un plan de capacitación para IEST y EEST que faciliten la aplicación de los mecanismos de transitabilidad en aras de la promoción del acceso a la educación superior tecnológica

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N.º 4555/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar, parcialmente, el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, en adelante el Programa; el cual tiene como objetivo general lograr que los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad, a nivel nacional.

El Programa incluye tres grandes áreas de trabajo, distribuidas en tres componentes:

- Componente 1. Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia
- Componente 2. Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas
- Componente 3. Mejora de la infraestructura y equipamiento de las IES públicas

Dentro del PMESUT, el componente 1 está organizado en torno a promover acciones que coadyuven en políticas de fomento para la calidad y la pertinencia de la educación, generando herramientas que fomenten mayor conocimiento e información en los centros de educación superior. Dentro de este componente, se encuentra el subcomponente 1.05 donde se ubican las actividades orientadas a la *Mejora de la política e instrumentos para la educación superior*, el mismo que cuenta con la actividad 1.05.02 “Mejora del acceso y permanencia en la educación superior” y que comprende todos los estudios relacionados con la estrategia de acceso y estudios necesarios que permitan materializar los elementos más sustantivos recogidos en la norma técnica sobre transitabilidad¹.

La Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva-PNESTP cuenta con objetivos prioritarios, lineamientos y servicios, de los cuales el OP5 es el de **“Fortalecer la gobernanza de la ESTP, y el rol rector del ministerio de educación”**, siendo uno de sus lineamientos **“Facilitar la transitabilidad en la población entre alternativas formativas de la ESTP”** (L.5.2.) Este lineamiento tiene como finalidad fomentar la transitabilidad entre los distintos niveles de la ESTP. De este modo, la población contará con diversas rutas para el aprendizaje a lo largo de la vida, que contribuyan a una formación integral y a mejores

¹ <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1957395-176-2021-minedu>



oportunidades de empleabilidad. En esa línea, se establecen entre otros mecanismos, el reconocimiento de aprendizajes previos, a través de la convalidación y certificación de competencias para la continuidad de sus trayectorias educativas en la ESTP. Dentro de la PNESTP, se cuenta, además, con dos servicios que van de la mano con este lineamiento, que son los de **Certificación de aprendizajes en la ESTP** y el **Marco Nacional de Cualificaciones de la ESTP**.

Por otra parte, el 08 de junio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico – Productiva y Superior Tecnológica”, por Resolución Viceministerial N°176-2021 MINEDU. Este documento tiene dos objetivos principales: a) Desarrollar la transitabilidad de los estudiantes y egresados de la Educación Básica hacia la Educación Técnico-Productiva y la Educación Superior Tecnológica, a través de procesos que favorezcan la articulación entre instituciones educativas, contribuyendo a su formación integral y a su inserción en el mundo laboral; y b) Establecer los procesos que regulen y orienten la transitabilidad de los estudiantes y egresados de las Instituciones Educativas de la Educación Básica hacia los Centros de Educación Técnico-Productiva, Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica.

2. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la Resolución Viceministerial N°176-2021 MINEDU, “la transitabilidad busca implementar, de forma articulada, el tránsito de la Educación Básica (EBR, EBA y EBE) hacia los ciclos y niveles formativos de la Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica, en el marco de la Política Nacional de la Educación Superior y Técnico-Productiva y la articulación de sus alternativas de formación, que tiene como uno de sus objetivos prioritarios incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva y la articulación de sus alternativas de formación”.

La presente consultoría se orienta a mejorar los procesos de transitabilidad en el marco de las Responsabilidades del Minedu

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL:

Diseñar un plan de capacitación para IEST y EEST seleccionadas en regiones priorizadas, para facilitar la aplicación de los mecanismos de transitabilidad en aras de la promoción del acceso a la educación superior tecnológica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Clasificar las IIEE consideradas para el estudio en base a la aplicación de los



- criterios de transitabilidad para la definición del plan de capacitación a IEST y EEST.
2. Formular planes de capacitación para IEST y EEST para implementar con éxito el mecanismo de transitabilidad correspondiente.
 3. Definir planes de seguimiento para cada uno de los planes de capacitación considerados.

4. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

TIPO DE ALCANCE	DESCRIPCIÓN
ALCANCE GEOGRÁFICO:	La consultoría abarca las regiones de: Arequipa, La Libertad, Cusco, Ancash, Puno y Lima (Lima Metropolitana y Lima provincias).
ALCANCE TEMÁTICO:	<p>La consultoría gira en torno a las temáticas relativas a transitabilidad tomando como referencia lo estipulado en el decreto normativo “Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico – Productiva y Superior Tecnológica” (Resolución Viceministerial N°176-2021 MINEDU).</p> <p>Asimismo, se podrá tomar como orientación la consultoría llevada a cabo por HELVETAS “Consultoría para la planificación y realización de acciones en regiones para la implementación de los criterios de reconocimiento de los aprendizajes en los distintos niveles formativos, a partir de los procesos establecidos en la norma técnica (NT) sobre la transitabilidad entre la educación básica, la educación técnico-productiva y la educación superior tecnológica; mediante el desarrollo de actividades piloto”.</p>
ALCANCE INSTITUCIONAL:	El servicio considera los IEST y EEST a nivel nacional sobre la base de regiones priorizadas.



<p>ALCANCE METODOLÓGICO</p>	<p>Se consideran las IIEE de secundaria y los CETPRO e IEST y EEST como parte del objeto de estudio en tanto que forman parte de los procesos de transitabilidad y la mejora del acceso a la educación superior tecnológica. Se prevé la realización de reuniones periódicas de avance y ejecución del servicio, con los especialistas de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística -DISERTPA del MINEDU, y el gestor de la iniciativa, así como otras áreas técnicas competentes de MINEDU.</p> <p>Participan también especialistas asignados de la DISERTPA, DISER, DEIB, DEBA y SFT del MINEDU, la Dirección de Relaciones Intergubernamentales - DIRI del MINEDU, así como especialistas de las DRE y UGEL de las regiones priorizadas y directivos y docentes de las IIEE seleccionadas.</p> <p>Como criterios de representatividad muestral, cada región debe contar con al menos una IIEE de cada una de las modalidades de atención: secundaria con formación técnica (SFT) y secundaria rural (secundaria con alternancia, secundaria con residencia estudiantil) y secundaria básica alternativa consideradas, y CETPRO e IEST.</p> <p>Idealmente, la muestra de IEST se corresponderá con cada una de las modalidades de educación secundaria consideradas. Por tanto, los IEST por región pueden ser como mínimo 1 y como máximo 3.</p> <p>Ejemplo de muestra a partir del cumplimiento mínimo de los estándares:</p> <table border="1" data-bbox="488 1100 1385 1591"> <thead> <tr> <th></th> <th>Secundaria con Formación Técnica</th> <th>Secundaria Rural</th> <th>Secundaria Básica Alternativa</th> <th>CETPRO</th> <th>IEST o EEST*</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arequipa</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>La Libertad</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Cusco</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Ancash</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Puno</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Lima</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Por cada región los IEST pueden estar en un rango de uno a tres, dependiendo de la correspondencia con IIEE de secundaria.</p>		Secundaria con Formación Técnica	Secundaria Rural	Secundaria Básica Alternativa	CETPRO	IEST o EEST*	Total	Arequipa	1	1	1	1	1	5	La Libertad	1	1	1	1	1	5	Cusco	1	1	1	1	1	5	Ancash	1	1	1	1	1	5	Puno	1	1	1	1	1	5	Lima	1	1	1	1	1	5	Total	6	6	6	6	6	30
	Secundaria con Formación Técnica	Secundaria Rural	Secundaria Básica Alternativa	CETPRO	IEST o EEST*	Total																																																			
Arequipa	1	1	1	1	1	5																																																			
La Libertad	1	1	1	1	1	5																																																			
Cusco	1	1	1	1	1	5																																																			
Ancash	1	1	1	1	1	5																																																			
Puno	1	1	1	1	1	5																																																			
Lima	1	1	1	1	1	5																																																			
Total	6	6	6	6	6	30																																																			
<p>ALCANCE TRANSVERSAL</p>	<p>Gestión por resultados, enfoque de territorialidad, gestión descentralizada, enfoque de sostenibilidad.</p>																																																								

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

Para lograr los objetivos propuestos, se deberá cumplir con las siguientes actividades:



ACTIVIDAD 1: REALIZAR UN PLAN DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Previamente a esta actividad, la firma consultora deberá revisar el estudio de HELVETAS citado en los antecedentes.

El Plan de trabajo debe contener como mínimo:

- Objetivos del estudio
- Descripción de los enfoques y alcance del estudio, de acuerdo con lo señalado en el acápite 4
- Metodología de trabajo que se va a utilizar para alcanzar cada uno de los objetivos donde se describa los enfoques, las técnicas y métodos a utilizar, descripción del universo y muestra prevista para cubrir el levantamiento de información primaria.
- Plan de implementación de la consultoría con cronograma y responsables
- Matrices, formatos, bases de datos que se utilizarán para el recojo de información, reporte y sistematización en cada una de las actividades del estudio
- Estructura del plan de seguimiento
- Datos de contacto del equipo que participará en la ejecución de la consultoría (nombres, cargos, teléfono y correo electrónico)
- Plan tentativo de coordinaciones y reuniones con el equipo contratante (cronograma).

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por PMESUT y DIGESUTPA para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto. La firma consultora elaborará un acta de cada una de estas reuniones, con los acuerdos que hayan sido tomados.

Asimismo, se realizará una reunión, con las personas designadas por PMESUT y DIGESUTPA, para la presentación final del producto, la cual se llevará a cabo a partir de un PPT que prepare la firma consultora.

PRODUCTO 1:

PLAN DE TRABAJO + PPT

ACTIVIDAD 2: ANALISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA PARA CARACTERIZAR A LAS IIEE DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES CONSIDERADAS (primer momento)

DESCRIPCIÓN: El proceso de caracterización se divide en dos fases atendiendo a los dos métodos de investigación: **revisión y sistematización de información secundaria y levantamiento de información primaria (trabajo de campo).**



Comprende:

- Identificar, seleccionar, estudiar y analizar información secundaria relevante para caracterizar las IIEE consideradas en Alcance Metodológico en el marco de su realidad regional y local.
- Definir el marco de análisis a partir de las variables de caracterización de las IIEE consideradas en Alcance Metodológico para cada una de las regiones priorizadas y dimensiones ya definidas (económica, social, cultural, política, institucional y ambiental). La dimensión económica debe comprender la identificación y análisis de las actividades económicas relevantes (AER) en las regiones priorizadas.
- Desarrollar un informe donde se proponga una caracterización de las IIEE a partir de la sistematización de fuentes secundarias consideradas.

Toda la información será presentada en los formatos/ matrices que hayan sido validados como parte de la Actividad 1.

Se realizará una reunión, con las personas designadas por PMESUT y DIGESUTPA, para la presentación final del producto, la cual se llevará a cabo a partir de un PPT que prepare la firma consultora.

PRODUCTO 2:

CARACTERIZACIÓN POR REGIÓN Y TIPO DE INSTITUCIÓN A PARTIR DE LA SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA RELEVANTE QUE INCLUYA UN ANÁLISIS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELEVANTES.

ACTIVIDAD 3: LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PRIMARIA PARA CARACTERIZAR A LAS IIEE DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES CONSIDERADAS E IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS IEST Y EEST (segundo momento)

DESCRIPCIÓN: El proceso de caracterización se divide en dos fases atendiendo a los dos métodos de investigación: **revisión y sistematización de información secundaria y levantamiento de información primaria (trabajo de campo).**

Este momento está orientado para un doble propósito: a) recopilar la información relevante para el proceso de caracterización y b) identificar las falencias o necesidades institucionales con relación al proceso de transitabilidad para el diseño de la capacitación.

Con relación al primer propósito, se aplican técnicas específicas de levantamiento, recopilación y sistematización de información en base a la muestra diseñada en el plan de trabajo en base a la consecución de los objetivos y al abordaje metodológico diseñado.

El levantamiento de información primaria para identificar vacíos, debilidades y oportunidades de conocimiento sobre los mecanismos de transitabilidad y la aplicación en la práctica de su



normativa se realiza para diseñar los planes de capacitación de los IEST y EEST, por tanto, la población objetivo lo componen la muestra de IIEE, CETPRO e IEST y EEST y personas clave de las UGEL, DRE y DIGESUTPA. El proceso de levantamiento de información primaria debe tener un enfoque participativo con los actores principales de las instituciones mencionadas.

Comprende:

- Diseño de trabajo de campo: técnicas, instrumentos y procedimiento de análisis.
- Informe con el análisis, resultados y conclusiones del trabajo de campo.
- Informe final con la triangulación de la información secundaria elaborada en la actividad 2 y el informe del trabajo de campo referido líneas más arriba.

Se realizará una reunión, con las personas designadas por PMESUT y DIGESUTPA, para la presentación final del producto, la cual se llevará a cabo a partir de un PPT que prepare la firma consultora.

PRODUCTO 3:

INFORME DE CARACTERIZACIÓN POR REGIÓN Y TIPO DE INSTITUCIÓN.

ACTIVIDAD 4: CLASIFICAR A LAS IIEE CON BASE EN LA CARACTERIZACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA TRANSITABILIDAD E INFORME DE NECESIDADES FORMATIVAS POR MODALIDAD Y TIPO DE IIEE

DESCRIPCIÓN:

Generar una matriz que clasifique a las IIEE en función a la aplicación de los criterios para la implementación de la transitabilidad, establecidos en el documento normativo, desde la caracterización de estas IIEE que considere:

- Identificar a las instituciones educativas de Educación básica (secundaria con formación técnica, educación básica alternativa, secundaria con residencia estudiantil, secundaria con alternancia), Educación técnico-productiva y Educación superior tecnológica de las regiones, con especialidades y/o programas de estudios afines, y análisis del cumplimiento de criterios para la transitabilidad establecidos en el Decreto Normativo para cada una. También se deberá analizar si la oferta formativa de estas IIEE se vincula con las AER identificadas en la región.
- Verificar el desarrollo curricular en el área de educación para el trabajo (EPT) de la educación básica teniendo en cuenta si desarrollan especialidades o competencias básicas de emprendimiento.
- Verificar la infraestructura y el equipamiento donde se desarrolle la especialidad en el área de EPT que permita evidenciar el logro de la competencia.

- Verificar que los docentes del área del EPT tengan el perfil idóneo para el logro de la competencia.
- Verificar a partir de la caracterización realizada en la actividad 2 que la oferta formativa de la institución responda al contexto regional y local.
- Desarrollar un informe donde se sistematicen las necesidades de capacitación por tipo de institución y modalidad y gestión (institucional y pedagógica).

Se realizará una reunión, con las personas designadas por PMESUT y DIGESUTPA, para la presentación final del producto, la cual se llevará a cabo a partir de un PPT que prepare la firma consultora.

PRODUCTO 4:

MATRIZ CON LA CLASIFICACION DE LAS IIEE EN FUNCIÓN A LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD, ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO, DESDE LA CARACTERIZACIÓN DE ESTAS IIEE e INFORME CON NECESIDADES FORMATIVAS DE LAS IIEE SELECCIONADAS y un PPT DE PRESENTACIÓN

▪ ACTIVIDAD 5: DISEÑAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN

DESCRIPCIÓN:

El plan de capacitación solo está destinado a IEST y EEST.

Comprende:

- Propuesta del plan de capacitación semipresencial con base en las necesidades formativas identificadas, y en la clasificación de las IIEE a partir de los criterios de transitabilidad.
- Ajustar los instrumentos que la DIGESUTPA ya han elaborado para la capacitación en temas de transitabilidad.
- Elaboración de la matriz instruccional con los objetivos de aprendizaje, contenidos, metodología de enseñanza-aprendizaje, recursos humanos necesarios, materiales a utilizar, recursos tecnológicos considerados.
- Diseño de las actividades de capacitación consideradas en el diseño instruccional.

Se realizará una reunión, con las personas designadas por PMESUT y DIGESUTPA, para la presentación final del producto, la cual se llevará a cabo a partir de un PPT que prepare la firma consultora.

▪ ACTIVIDAD 6: DISEÑAR UN PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA



IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Comprende la planificación de acciones para hacer seguimiento a los procesos de capacitación a IEST y EEST. Este plan deberá comprender, como mínimo:

- Identificación de hitos y aplicación de medidas de control
- Diseño de la matriz de evaluación del proceso con resultados de aprendizaje y medición a través de indicadores
- Definición de instrumentos y recurso humano requerido

Se realizará una reunión, con las personas designadas por PMESUT y DIGESUTPA, para la presentación final del producto, la cual se llevará a cabo a partir de un PPT que prepare la firma consultora.

PRODUCTO 5:

DISEÑO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y DEL PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN + PPT.
Actividad 5 y 6

6. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

Perfil de la firma consultora

Persona jurídica: firma consultora.

Experiencia mínima de cuatro (04) años en consultorías relacionadas con gestión pública o privada.

La firma consultora debe haber realizado tres (03) servicios relacionados con el sector educativo. Deseable en educación técnica y/o técnico-productiva.

La firma consultora debe haber realizado tres (03) servicios relacionados con el diseño de capacitación a personas pertenecientes a la comunidad de Instituciones Educativas. Deseable en educación técnica y/o técnico-productiva.

Personal clave

Para la ejecución del estudio se requiere de un equipo mínimo con:

6.1. Nombre del puesto: Coordinador Senior

- Profesional de las carreras de sociología, psicología, derecho, educación, ingeniería, economía o afines, preferentemente con título de maestría en las carreras citadas.
- Con experiencia mínima de ocho (8) años en consultorías, gestión y/o investigación en entidades públicas o privadas.



- Con experiencia mínima de seis (6) años en consultorías, gestión y/o investigación en educación secundaria técnica y/o técnico-productiva educación y/o superior tecnológica.
- Liderar y coordinar la elaboración y entrega de los productos
- Asegurar la ejecución de las actividades y la calidad de los productos.
- Representar a la firma consultora en las reuniones de coordinación administrativa o técnica.
- Elaboración de los productos.

6.2. Nombre del puesto: Especialista senior

Perfil:

- Profesional de las carreras de sociología, psicología, derecho, educación, ingeniería, economía o afines, preferentemente con maestría en Políticas, Economía, Innovación, Gestión, u otras similares, relacionadas al objeto de la Consultoría.
- Con experiencia mínima de ocho (08) años en consultorías, gestión y/o investigación en el sector educación para entidades públicas o privadas.
- Con experiencia de dos (02) años en consultorías, gestión y/o investigación en Educación Para el Trabajo y/o CETPRO y/o IEST.
- Haber desarrollado al menos dos (02) servicios de consultoría similares o vinculados a la gestión y planificación de programas de desarrollo de capacidades.

Funciones específicas:

- Coordinación en los procesos de levantamiento de información primaria y secundaria.
- Elaboración de contenidos, herramientas e instrumentos.
- Elaboración de los productos.

6.3. Nombre del puesto: Especialista en seguimiento y monitoreo

- Profesional de las carreras de sociología, psicología, derecho, educación, ingeniería, economía o afines, preferentemente con maestría en Políticas, Economía, Innovación, Gestión, u otras similares, relacionadas al objeto de la Consultoría.
- Con experiencia mínima de cinco años (05) con relación al seguimiento y monitoreo de proyectos sociales/educativos y/o estudios y/o programas o iniciativas en gestión pública educativa.
- Con experiencia de dos (02) años en consultorías, gestión y/o investigación en EPT y/o CETPRO y/o IEST.



Funciones específicas:

- Seguimiento y monitoreo al conjunto de las actividades del estudio como apoyo a la coordinación en los procesos de levantamiento de información primaria y secundaria.
- Elaboración de contenidos, herramientas e instrumentos de seguimiento y monitoreo.
- Asistencia técnica a la elaboración de los productos.

6.4. Nombre del puesto: consultor asistente (6)

- Profesional titulado en las carreras de Economía, Ingeniería, Derecho, Ciencias Sociales, educación, Ciencias Políticas o afines.
- Experiencia profesional general de cinco (05) años en el sector público o privado.
- Experiencia específica no menor a tres (03) años en procesos de levantamiento de información y relacionamiento con IIEE.
- Expertos con conocimiento del terreno de las regiones consideradas.
- Deseables personas pertenecientes a los territorios donde se desarrolla el trabajo de campo.

Funciones específicas:

- Apoyar a la coordinación en los procesos de levantamiento de información primaria y secundaria.
- Apoyo técnico en la elaboración de contenidos, herramientas e instrumentos.
- Apoyo técnico en la elaboración de los productos.

7. CONDICIONES CONTRACTUALES

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de hasta ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Además, el cuadro siguiente considera los plazos de revisión, subsanación y aprobación de los productos.

PRODUCTO	DETALLE A PRESENTAR	Plazos Máximos (días calendario)				Plazo total (en días)
		Consultor	Revisión	Subsanación	Aprobación	
Producto 1	Plan de trabajo	15	5	5	3	28
Producto 2	Caracterización por región y tipo de institución a partir de la sistematización y análisis de información secundaria relevante que incluya un análisis de actividades económicas	45	7	7	3	62



	relevantes.					
Producto 3	Informe de caracterización con fuentes primarias por región y tipo de institución.	130	7	7	3	147
Producto 4	Clasificación de IIEE en base a la caracterización y criterios de transitabilidad e informe que comprende las necesidades formativas por grupo objetivo.	160	7	7	3	177
Producto 5	Diseño del plan de capacitación y Plan de seguimiento y evaluación a la implementación del plan.	180	7	7	3	197

Los productos indicados se deberán entregar, en formato digital (vía correo electrónico), a la dirección mesadepartesvirtual@pmesut.gob.pe.

7.2 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en cinco (05) armadas, luego de la conformidad de cada uno de los productos.

N° DE PAGO	CONCEPTO	FORMA DE PAGO
1er. Pago	Producto 1	20% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 1.
2do. Pago	Producto 2	20% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 2.
3er. Pago	Producto 3	20% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 3.
4to. Pago	Producto 4	20% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 4.
5to Pago	Producto 5	20% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 5.

7.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será realizado en las regiones de Lima, Arequipa, La Libertad, Cusco, Ancash y Puno.

7.4 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por PMESUT y DIGESUTPA para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances



del producto. La firma consultora elaborará un acta de cada una de estas reuniones, con los acuerdos que hayan sido tomados.

La coordinación y supervisión estará a cargo de la Oficina de Calidad y Pertinencia del Programa (PMESUT) y de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación (DIGESUTPA).